



**UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA**

Dirección de Bienestar Universitario



Convocatoria de becas

Para hijos de empleados administrativos (Carrera Administrativa – Libre Nombramiento y Remoción – Provisionales)

NO afiliados a SINTRAUNICOL

Modalidad educativa



Educación Preescolar (pre-jardín, jardín y transición), primaria y secundaria.

Valor beca: \$257.414 por semestre.
220 cupos para hijos de empleados

Documentos:

- ❖ Certificado de estudio del año **2021**.
- ❖ Registro civil de nacimiento del hijo



Educación Superior

Valor beca \$423.976 por semestre
70 cupos para hijos de empleados

- ❖ Aplica también para empleados administrativos posesionados al 31/01/1996 que actualmente estudien en una Institución de Educación Superior diferente a la UdeA.

Documentos:

- ❖ Certificado o constancia de estudio del segundo semestre de 2021 en archivo de PDF.
- ❖ Registro civil de nacimiento del hijo



Educación Especial

Aplica solo para hijos de empleados administrativos.

Valor ayuda escolar \$435.300 por semestre

Documentos:

- ❖ Certificación de discapacidad expedido por la EPS a la que se encuentre afiliado la persona con discapacidad.
- ❖ Certificado de estudio del año 2021, emitido por un establecimiento o institución educativa reconocida por el Ministerio de Educación Nacional.
- ❖ Registro civil de nacimiento del hijo o hijastro

Publicación de resultados

Fecha: 28 de octubre de 2021

LILIANA MARCELA OCHOA GALEANO
Directora de Bienestar Universitario

JUAN CARLOS VALENCIA FRANCO
Jefe Departamento Desarrollo Humano

Inscripción y cargue de documentos

Fecha inscripción:

Desde las 8:00 a.m. del 21 de septiembre hasta las 4:45 p.m. del 8 de octubre de 2021 a través del link página bienestar UdeA: bienestar.udea.edu.co

Cargue de documentos:

los documentos requeridos por cada hijo, de acuerdo a la modalidad, deberán cargarse en un solo archivo en formato PDF en el espacio destinado para tal fin, al diligenciar el formulario electrónico publicado en la página de la Dirección de Bienestar de la Universidad de Antioquia.

Las inquietudes que se generen con relación al proceso, se atenderán en el correo electrónico convenioicetexpregado@udea.edu.co o en el teléfono 2195443 de lunes a jueves de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.

- ❖ No se evaluarán a quienes no carguen los documentos a través del formulario.
- ❖ Todos los interesados en participar en la convocatoria deberán diligenciar el formulario de inscripción publicado en el portal universitario.

Criterios de selección – Rs. B.U 10850001-049-2021 del 14 de septiembre de 2021. Art. Sexto

1. Para la modalidad de primera infancia, educación preescolar, primaria, secundaria y educación superior, el criterio de selección será el menor salario del empleado que se haya inscrito en la convocatoria y que cumpla con todos los requisitos para acceder al beneficio, de acuerdo con la información reportada por el área de Gestión de la Retribución de la División de Talento Humano. Los beneficios se otorgarán de acuerdo con este criterio hasta agotar la disponibilidad de cupos.

2. Para la modalidad de educación especial, se otorgará el beneficio a todos los aspirantes que acrediten los requisitos establecidos en el numeral 3 del artículo cuarto de la presente resolución.

PARÁGRAFO. Para efecto de lo previsto en el numeral 1 del presente artículo, en caso de presentarse igual salario entre los aspirantes, el criterio de desempate será el orden en que se diligencie el formulario de inscripción, prevaleciendo a quien lo haya realizado primero.

Resolución Superior 2292 del 27 de noviembre de 2018 - Rs. B.U 10850001-049-2021 del 14 de septiembre de 2021
Información: Dirección de Bienestar Universitario - Desarrollo Humano 2195443